



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
INVENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N°196

REF.: Alta de bienes

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 25.04.2024.

VISTOS:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°250, de fecha 28.06.2021, que designa como Alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N°032, de fecha 11.01.2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Cesar Suarez Muñoz;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Pago N°264
- Certificado de Alta de bienes N°3 del sistema Cas;
- Memorándum N°49 de fecha 24.04.2024, de Director de Administración y Finanzas que solicita autorizar decretar el alta de los bienes;
- Memorándum N°427 de fecha 24.04.2024, de alcaldía que autoriza decretar el alta de los bienes;

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, por este acto el alta en el inventario de bienes muebles municipal de lo bienes que a continuación se detallan:

| Cantidad | Identificación del Bien | N° Inventario |
|----------|--|----------------------|
| 1 | Pódium Madera y Acrílico, medidas 115x55x55 cm | 1-003-001-000-000329 |

2. **ESTABLEZCASE**, el resguardo y cuidado del bien dado de alta a **Alcaldía**, el cual se encuentra guardado en la sala de Consejo para ser utilizado cuando se requiera.

Lo anterior de acuerdo a los **vistos y considerando**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POC/SC/ys
Distribución:
1. ALCALDÍA
2. SECMUN
3. OFICINA DE PARTES
4. ARCHIVO DAF ACTIVO FIJO